



FORMATO

PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V3



I. DATOS GENERALES

FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO	28 FEB 2023 (DD/MM/AAAA)	ALMACEN GENERAL Nombre del área que elabora el estudio
-------------------------------------	------------------------------------	--

Nombre del servidor que presenta los estudios previos y de los miembros del equipo que participaron en la elaboración.

Nombre completo	Cargo
CLAUDIA YADIRA CIFUENTES SOSA	LIDER DE PROYECTO

II. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, Respecto del régimen y naturaleza jurídica, la Corte Constitucional ha explicado que (i) La ley 100 de 1993 creó el sistema de seguridad social y definió en el artículo 94 la naturaleza de las Empresas Sociales del Estado; (ii) Que el objeto de estas Empresas es la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado, o como parte del servicio público de seguridad social; (iii) Que estas Empresas constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, creada por el Legislador en virtud de las facultades que le confiere el artículo 150, numeral 7; (iv) Que son entes que no pueden confundirse y se diferencian claramente de los establecimientos públicos, ya que la Ley 489 de 1998, al definir en el artículo 38 la integración de la rama ejecutiva del poder público, incluyó dentro de ésta a las Empresas Sociales del Estado, reconociéndoles una categoría diferente a la de los establecimientos públicos; (v) Que estas Empresas como nueva categoría de entidades descentralizadas y concebidas con un objeto específico definido por la propia ley, de conformidad con los propósitos constitucionales que mediante su existencia persigue el Legislador, se rigen por unas reglas y una normatividad especial; (vi) Que la Ley señala que estas entidades descentralizadas son creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación de servicios de salud, en forma directa; y (vii) Que es al Legislador a quien corresponde su creación, por la propia naturaleza de creación legal de estas entidades, y que igualmente se encuentra facultado ampliamente para determinar su estructura orgánica.

Por tanto, las Empresas Sociales del Estado son una nueva categoría dentro del catálogo de entidades administrativas del orden descentralizado, que tienen naturaleza, características y especificidades propias, lo cual impide confundirlas con otro tipo de entidades públicas". Dichas entidades tienen personería jurídica independiente, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente; y, por tanto, son sujetos de obligaciones y derechos (Sentencia C-171 de 07/03/12, expediente D-8666, M.P Luis Ernesto Vargas Silva).

La Empresa Social del Estado – HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, es una Empresa Social del Estado sector descentralizado del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, como así se establece en su acto de creación, ordenanza N° 072 del veintisiete (27) de diciembre de 1995 y como institución prestadora de los servicios de salud, alineado con su misión y visión, debe prestar la atención integral a la población con calidad, eficiencia y oportunidad, razón por la cual debe contemplar todas las acciones necesarias para proveer al usuario y familia de un ambiente limpio y seguro, en el marco de la normatividad legal vigente, requisitos de habilitación, teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad de sus pacientes, y para ello de acuerdo a las necesidades de los servicios habilitados debe garantizar el suministro de los materiales médico quirúrgico para la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en Bogotá y sus Unidades Funcionales.

De acuerdo a lo anterior, la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá debe garantizar el suministro de materiales médico quirúrgicos como parte fundamental en la atención y cuidado del paciente; todo para garantizar un sistema de calidad y eficiencia en los servicios en la Unidad Funcional de Zipaquirá con sus respectivos puestos de salud y el Hospital Regional de Zipaquirá, por tener dentro de su operación, éstos dos últimos

Con respecto al Hospital Regional de Zipaquirá, vale la pena mencionar que con el propósito de garantizar la atención integral, oportuna, con mayor nivel de accesibilidad a los servicios de tercer y cuarto nivel para la población de la Subred Norte de Cundinamarca; en el marco del Plan Departamental de Desarrollo 2008-2011 "Cundinamarca, corazón de Colombia" y el Plan Territorial de Salud 2008-2011 "Salud a mi Pueblo", se convino entre el Departamento de Cundinamarca y el Municipio de Zipaquirá, la construcción, dotación y operación de un Nuevo Hospital en la ciudad de Zipaquirá que preste servicios de tercer nivel, así como algunos de cuarto nivel.

Para el efecto, se suscribió el Convenio Inter administrativo Marco 010 de 2008 (Modificado por el Convenio Inter administrativo Marco No 545 de 2018), cuyo objeto establecido en la cláusula primera era el de aunar y gestionar esfuerzos tendientes a lograr la construcción y el fomento en Zipaquirá de un nuevo hospital que preste servicios de salud de tercer y cuarto nivel de atención en salud. Así en desarrollo del Convenio Inter

0084113

administrativo Marco 010 de 2008, la Gobernación de Cundinamarca, el Municipio de Zipaquirá y el Ministerio de Salud y Protección Social aportaron recursos financieros y materiales que permitieron la construcción del Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá.

En cumplimiento de la cláusula sexta del convenio No. 010 de 2008, el Departamento de Cundinamarca, suscribió el Contrato Inter administrativo de Consultoría 592 de 2017 con la Universidad Nacional de Colombia que tiene por objeto "Definición y aplicación de una metodología para elaborar los modelos de operación del Nuevo Hospital de Zipaquirá y la sede antigua, la cual debe involucrar los componentes de Planeación, Proyección, Financiación, Administración, Prestación de Servicios y Operación". Analizados los tres escenarios propuestos por la consultoría realizada por la Universidad Nacional de Colombia (cuyos resultados y productos hacen parte integral del presente convenio), especialmente en lo relacionado con los riesgos identificados, tiempos de la implementación del modelo escogido y expectativas de operación, se tomó la decisión de operar el Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá a través de un contrato inter administrativo con una Empresa Social del Estado ya constituida.

Que los análisis detallados que permiten concluir cual es el modelo de operación más beneficioso y, la aplicación de matriz de riesgos generada por la consultoría, se hayan contenidos en el estudio técnico denominado "CONCEPTO TÉCNICO MODELO DE OPERACIÓN" (el cual hace parte integral del presente acto jurídico), análisis éstos con fundamento en los cuales se arroja como resultado, el que el modelo más favorable es, en efecto, la operación a través de Contrato Inter administrativo con ESE ya constituida.

De las ESE constituidas en el Departamento, la más capacitada para operar el Nuevo Hospital Regional de Zipaquirá es, sin lugar a dudas, la ESE Hospital Universitario de la Samaritana (HUS), por ser una institución de salud de alta y mediana complejidad, centro de referencia y contra-referencia del departamento, con más de 80 años de experiencia, por representar una valiosa labor docente asistencial con más de 25 convenios docencia – servicio y por estar acreditada en materia de calidad por ICONTEC y que además ha operado y administrado los bienes de la denominada Unidad Funcional de Zipaquirá durante más de 9 años, entre otras características.

Bajo esas consideraciones, el Departamento de Cundinamarca- Secretaría de Salud, la ESE Hospital Universitario de La Samaritana (HUS) y el Municipio de Zipaquirá suscribieron el 2 de abril del 2019 el convenio tripartita 436, por tanto, en caso de finalizar el convenio inter administrativo antes del plazo pactado en los respectivos contratos que se originen de esta convocatoria, el servicio contratado para el Hospital Regional de Zipaquirá, se dará por terminado de manera automática por éste hecho, con el respectivo contrato y el valor promedio presupuestado asignado no ejecutado, será reversado.

Para ello de acuerdo a las necesidades de los servicios habilitados y acreditados debe garantizar el suministro de insumos para procedimientos en todas las áreas que hacen parte integral del proceso de atención al paciente en el Hospital; por tanto deben brindarse bajo los criterios de seguridad, oportunidad, efectividad, eficiencia y calidad, garantizado el derecho a la salud y la vida de los usuarios.

Considerando todo lo anteriormente mencionado y las necesidades técnicas específicas de la Institución, se hace necesaria la contratación del SUMINISTRO DE MATERIALES APOYO CLINICO DISPENSADOS POR EL ALMACEN GENERAL A LAS DE AREAS HOSPITALARIAS Y ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA Y SUS PUESTOS DE SALUD Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA.

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE MATERIALES APOYO CLINICO DISPENSADOS POR EL ALMACEN GENERAL A LAS AREAS HOSPITALARIAS Y ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA Y SUS PUESTOS DE SALUD Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA

IV. ALCANCE DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

Cada uno de los materiales a contratar debe cumplir específicamente con lo requerido en el listado a continuación relacionado, en cuanto a CODIGO UNSPSC, descripción del producto, descripción ampliada, medidas, unidad de medida y cantidad:

No. DE ÍTEMS	CODIGO UNSPSC (NACIONES UNIDAS)	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD BOGOTA	CANTIDAD UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA	CANTIDAD HOSPITAL REGIONAL ZIPAQUIRA	TOTAL NECESIDAD
1	42295134	1910010300244	ALCOHOL ANTISEPTICO X 700 ML	FRASCO	2.480	960	560	4.000



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

FORMATO

PROCESO

GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE:

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO DEL DOCUMENTO:

05GBS45-V3



2	42295134	1910010300245	ALGODON TIPO HOSPITALARIO EN TORUNDAS X 500 GRAMOS	BOLSA	100	180	70	350
3	42295134	1910010300246	ALGODON TIPO HOSPITALARIO EN ROLLO X 500 GRAMOS	ROLLO	80	0	14	94
4	42295134	1910010300247	APLICADOR DE MADERA CON ALGODÓN EN EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	14.000	36.000	28.000	78.000
5	42295134	1910010300248	APLICADOR DE MADERA SIN ALGODÓN EN EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	14.000	0	21.000	35.000
6	42181501	1910010300251	BAJA LENGUAS DE MADERA EN EMPAQUE INDIVIDUAL/ Y O PAQUETE	UNIDAD	14.000	24.000	10.500	48.500
7	42131504	1910200100001	BATA DESECHABLE EN SMS NIVEL 2, CON PUÑO EN ALGODÓN Y CUATRO TIRAS PARA AMARRE, TALLA UNICA COLOR AZUL.	UNIDAD	6.000	2.400	7.500	15.900
8	42131504	1910200100017	BATA DESECHABLE EN SMS NIVEL 1, MANGA LARGA, CUATRO TIRAS PARA AMARRE, TALLA UNICA COLOR BLANCO	UNIDAD	1.500	0	1.500	3.000
9	42131504	1910200100002	BATA SMS ANTIFLUIDO REFORZADA EN PECHO Y MANGA MANGA LARGA PUÑO EN RIB CON CUATRO TIRAS COLOR AZUL TALLA UNICA	UNIDAD	600	0	3.900	4.500
10	42131504	1910200100022	BATA PARA CIRUJANO, ESTERIL, DESECHABLE NIVEL 3, COLOR AZUL	UNIDAD	4.800	0	0	4.800
11	42311505	1910010300252	COMPRESA QUIRURGICA ESTERIL RADIOPACA DE 45 X 45 CM	UNIDAD	72.000	3.600	80.000	155.600
12	31201514	1910010201850	CONOS PLASTICOS DESECHABLES PARA OTOSCOPIAS TAMAÑO ADULTOS PAQUETE X 60	PAQUETE	0	0	180	180
13	42311519	1910010300253	ESPARADRAPO ANTIALERGICO DE 15 CM X 10 METROS TELA NO TEJIDA	ROLLO	300	84	300	684
14	42311519	1910010300254	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO EN TELA TUBO POR 5 UNIDADES	TUBO	350	110	480	940
15	42311519	1910010300257	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE (SIN CEPILLO SIN PORTAOBJETO).	UNIDAD	1.400	576	0	1.976
16	42311519	1910010300258	ESTOQUINETA ESTERIL DE 4 PULGADAS	UNIDAD	300	0	560	860
17	42182013	1910010300259	ESTOQUINETA ESTERIL DE 6 PULGADAS	UNIDAD	210	0	560	770
18	42311505	1910010300260	FIJADOR PARA CITOLOGIA EN SPRAY	FRASCO	14	36	7	57
19	42131606	1910013975	FUNDAPACIENTE FALLECIDO CALIBRE 6 150 MICRAS	UNIDAD	0	0	60	60



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

FORMATO

PROCESO

GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE:

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO DEL DOCUMENTO:

05GBS45-V3



20	42311505	1910010300261	GASA TEJIDA EN ALGODÓN ESTERIL RADIOPACA DE 7.5 X 7.5 CM 16 PLY	UNIDAD	10.000	0	70.000	80.000
21	42295134	1910010300262	GASA NO TEJIDA EN ALGODÓN ESTERIL 3" X 3"	UNIDAD	400.000	192.000	840.000	1.432.000
22	42131504	1910010300290	GEL ULTRASONIDO CONDUCTIVO GALON 1.000 ML	GALON	96	0	0	96
23	42131604	1910200100003	GORRO DESECHABLE TIPO CIRUJANO ELABORADO EN TELA SMS 35 GRAMOS	UNIDAD	180.000	24.000	36.000	240.000
24	42132205	1910010300264	GUANTES EXAMEN LATEX TALLAS, S. M. L AMBIDIESTRO BAJO EN TALCO CAJA X 100 UNIDADES.	CAJA	12.500	2.190	12.586	27.276
25	42132205	1910010300265	JUEGO DE CITOLOGIA QUE INCLUYA ESPECULO, CEPILLO Y LAMINA PORTAOBJETO	UNIDAD	350	2.460	0	2.810
26	42295407	1910010200919	MASCARA LARINGEA REUSABLE No.4	UNIDAD	24	0	0	24
27	42295407	1910200100026	MASCARA PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA	UNIDAD	12	0	3	15
28	42295134	1910010300268	MECHA NASAL DE 1 CM DE ANCHO Y 60 CM DE LARGO, SOBRE X DOS UNIDADES ESTERIL	SOBRE	140	360	180	680
29	42295203	1910010300269	MECHA DE GASA ESTERIL DE 5 CM DE ANCHO X 80 CM DE LARGO, EN HILO RADIO PAGO PARA COLUMNA.	UNIDAD	200	0	180	380
30	42142303	1910010300270	PELICULA TRANSPARENTE POLIURETANO DE 5 CM X 10 METROS	ROLLO	200	42	400	642
31	42142303	1910010300271	PELICULA TRANSPARENTE EN POLIURETANO DE 15 CM X 10 METROS.	ROLLO	0	0	200	200
32	42295407	1910010300291	PRESERVATIVO MASCULINO	UNIDAD	360	0	0	360
33	42142303	1910010300272	POLAINA DESECHABLE ELABORADA EN POLIPROPILENO DE 35 A 40 GRS, ANTIDESLIZANTE EN LA SUELA RESORTE DE AJUSTE AL CUELLO DEL PIE	PAR	30.000	1.050	30.000	61.050
34	42311512	1910010300273	ROLLO ABDOMINAL ESTERIL DE 22.5 CM DE ANCHO POR 1.50 CM DE LARGO CON BANDA RADIOPACA	ROLLO	100	36	250	386
35	42295407	1910200100027	ROLLO CAMILLA 45 X 50 MTRS	UNIDAD	24	0	0	24
36	42132105	1910050100056	SABANA PLANA DESHECHABLE PARA CAMILLA, 35-40 GR 2 x 1.50 MTR	UNIDAD	12.000	0	6.000	18.000
37	42171920	1910050100002	SABANA IMPERMEABLE DESECHABLE ABSORVENTE SOLICIDFICANTE QUE INCLUYA MANTA TERMICA	UNIDAD	120	0	1.200	1.320
38	42272510	1910010300274	SODA PARA MAQUINA DE ANESTESIA X 4.5 KLS	UNIDAD	140	24	70	234

39	42131606	1910200100004	TAPABOCAS DE ALTA EFICIENCIA N95	UNIDAD	1.200	330	1.800	3.330
40	42131606	1910200100005	TAPABOCAS DESECHABLES DE 4 TIRAS O TIRAS DE CAUCHO DOS CAPAS Y FILTRO	UNIDAD	360.000	48.000	120.000	528.000
41	42295134	1910010300275	TERMOMETRO CLINICO AXILAR DIGITAL DESHECHABLE	UNIDAD	350	180	35	565

V. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

- Los materiales relacionados en el anterior punto deben ofertarse conforme a la unidad y descripción requerida.
- Presentar ficha técnica completa e ilustrada del insumo, identificada como se solicita y el número de ítem al que corresponda en USB..
- Si el insumo está calificado previamente anexar fotocopia del formato institucional 05AF103 y/o enunciar número de contrato y año en el que fue contratado en el anexo de resumen técnico.
- El anexo resumen técnico debe ser diligenciado completamente.
- Si el insumo NO ha sido evaluado ni contratado en el Hospital se requieren muestras suficientes para evaluación en campo por lo que estas deben estar en empaque comercial original no manipulado para enviar a calificación al servicio por parte del especialista, las muestras deben ser presentadas con la propuesta, relacionando ítem, cantidad, presentación, invima y ficha técnica
- Los materiales deben presentar una fecha superior a un año contados a partir de la fecha de entrega, cuando los materiales no se alcancen a consumir se solicitará el cambio al contratista con dos (2) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del producto y el proveedor está obligado a cambiarlo a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha del requerimiento, sin que esto implique costo adicional para el hospital. Estos nuevos materiales no podrán tener una fecha de vencimiento inferior a seis (6) meses.
- Las casas comerciales garantizarán de manera inequívoca e irrenunciable soporte técnico y capacitación sobre el uso y manejo adecuado del insumo.

VI. DECLARACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS:

El bien o servicio a contratar genera residuos peligrosos?	SI	NO	x
--	----	----	---

VII. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

PLAZO: Desde la legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023.

LUGAR: Los materiales de Bogotá y la Unidad Funcional de Zipaquirá, serán entregados en la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Carrera 8 No.0-29 sur. Bogotá

Los materiales del HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRA se entregarán en la CALLE 1 SUR 11-90. Zipaquirá.

NOTA 1: La prestación del servicio en la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ Y SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD estará condicionado a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgó a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio 262 de 2017, su respectiva prórroga o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será reversado.

NOTA 2: La prestación del servicio en el HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ estará condicionada a la duración del Convenio Interadministrativo que otorgó a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la administración y operación; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo de la sede mencionada en el respectivo convenio tripartita 436 de 2019, su respectiva prórroga o aquel que lo adicione o lo reemplace, la prestación del servicio terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado será reversado.



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

FORMATO

PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE: ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO DEL DOCUMENTO: 05GBS45-V3



VIII. PRESUPUESTO ESTIMADO

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA deberá disponer y asegurar dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2023, la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.275.177.034), distribuidos así, para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAMARITANA BOGOTA: QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$578.282.424); para la UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRA Y SUS PUESTOS DE SALUD: NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$96.704.917), para el HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ; SEISCIENTOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$600.189.693) Los anteriores valores consideran incluido el IVA y demás contribuciones.

Rubro:

Código DANE	Nombre Rubro
2.4.5.01.03.35291.7	Material para apoyo clínico

IX. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL PRESUPUESTO ESTIMADO

Los cálculos del presupuesto fueron definidos por el tiempo estimado, el presupuesto disponible para el rubro correspondiente y las cantidades necesarias para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAMARITANA BOGOTA, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIQAQUIRÁ con sus respectivos puestos de salud y el HOSPITAL REGIONAL DE ZIQAQUIRÁ, teniendo también en cuenta el nivel de complejidad para cada uno de ellos, basados en plan de compras 2023 (Incluido IVA y demás contribuciones).

No. DE ÍTEMS	CODIGO UNSPSC (NACIONES UNIDAS)	CODIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCION DEL BIEN	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL NECESIDAD	VALOR UNITARIO PRECIO TECHO incluido IVA	VALOR TOTAL BOGOTA	VALOR TOTAL UFZ	VALOR TOTAL HRZ	VALOR TOTAL
1	42295134	1910010300244	ALCOHOL ANTISEPTICO X 700 ML	FRASCO	4.000	\$ 4.252,50	10.546.200,00	4.082.400,00	2.381.400,00	17.010.000,00
2	42295134	1910010300245	ALGODON TIPO HOSPITALARIO EN TORUNDAS X 500 GRAMOS	BOLSA	350	\$ 13.180,65	1.318.065,00	2.372.517,00	922.645,50	4.613.227,50
3	42295134	1910010300246	ALGODON TIPO HOSPITALARIO EN ROLLO X 500 GRAMOS	ROLLO	94	\$ 12.249,30	979.944,00	\$ -	171.490,20	1.151.434,20
4	42295134	1910010300247	APLICADOR DE MADERA CON ALGODÓN EN EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	78.000	\$ 64,97	909.580,00	2.338.920,00	1.819.160,00	5.067.660,00
5	42295134	1910010300248	APLICADOR DE MADERA SIN ALGODÓN EN EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	35.000	\$ 36,24	507.360,00	\$ -	761.040,00	1.268.400,00
6	42181501	1910010300251	BAJA LENGUAS DE MADERA EN EMPAQUE INDIVIDUAL/ Y O PAQUETE	UNIDAD	48.500	\$ 94,96	1.329.440,00	2.279.040,00	997.080,00	4.605.560,00
7	42131504	1910200100001	BATA DESECHABLE EN SMS NIVEL 2, CON PUÑO EN ALGODON Y CUATRO TIRAS PARA AMARRE, TALLA UNICA COLOR AZUL.	UNIDAD	15.900	\$ 3.149,99	18.899.940,00	7.559.976,00	23.624.925,00	50.084.841,00
8	42131504	1910200100017	BATA DESECHABLE EN SMS NIVEL 1, MANGA LARGA, CUATRO TIRAS PARA AMARRE, TALLA UNICA COLOR BLANCO	UNIDAD	3.000	\$ 3.043,78	4.565.670,00	\$ -	4.565.670,00	9.131.340,00
9	42131504	1910200100002	BATA SMS ANTIFLUIDO REFORZADA EN PECHO Y MANGA MANGA LARGA PUÑO EN RIB CON CUATRO TIRAS COLOR AZUL TALLA UNICA	UNIDAD	4.500	\$ 4.460,72	2.676.432,00	\$ -	17.396.808,00	20.073.240,00
10	42131504	1910200100022	BATA PARA CIRUJANO, ESTERIL, DESHECHABLE NIVEL 3, COLOR AZUL	UNIDAD	4.800	\$ 6.279,99	30.143.952,00	\$ -	\$ -	30.143.952,00
11	42311505	1910010300252	COMPRESA QUIRURGICA ESTERIL RADIOPACA DE 45 X 45 CM	UNIDAD	155.600	\$ 1.207,50	86.940.000,00	4.347.000,00	96.600.000,00	187.887.000,00



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

FORMATO

PROCESO

GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE:

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO DEL DOCUMENTO:

05GBS45-V3



12	31201514	1910010201850	CONOS PLASTICOS DESECHABLES PARA OTOSCOPIAS TAMAÑO ADULTOS PAQUETE X 60	PAQUETE	180	\$ 8.637,73	\$ -	\$ -	\$ 1.554.791,40	\$ 1.554.791,40
13	42311519	1910010300253	ESPARADRAPO ANTIALERGICO DE 15 CM X 10 METROS TELA NO TEJIDA	ROLLO	684	\$ 46.725,00	\$ 14.017.500,00	\$ 3.924.900,00	\$ 14.017.500,00	\$ 31.959.900,00
14	42311519	1910010300254	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO EN TELA TUBO POR 5 UNIDADES	TUBO	940	\$ 47.250,00	\$ 16.537.500,00	\$ 5.197.500,00	\$ 22.680.000,00	\$ 44.415.000,00
15	42311519	1910010300257	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE (SIN CEPILLO SIN PORTAOBJETO).	UNIDAD	1.976	\$ 854,56	\$ 1.196.384,00	\$ 492.226,56	\$ -	\$ 1.688.610,56
16	42311519	1910010300258	ESTOQUINETA ESTERIL DE 4 PULGADAS	UNIDAD	860	\$ 8.622,80	\$ 2.586.840,00	\$ -	\$ 4.828.768,00	\$ 7.415.608,00
17	42182013	1910010300259	ESTOQUINETA ESTERIL DE 6 PULGADAS	UNIDAD	770	\$ 13.899,44	\$ 2.918.882,40	\$ -	\$ 7.783.686,40	\$ 10.702.568,80
18	42311505	1910010300260	FIJADOR PARA CITOLOGIA EN SPRAY	FRASCO	57	\$ 9.967,70	\$ 139.547,80	\$ 358.837,20	\$ 69.773,90	\$ 568.158,90
19	42131606	1910013975	FUNDAPACIENTE FALLECIDO CALIBRE 6 150 MICRAS	UNIDAD	60	\$ 49.774,14	\$ -	\$ -	\$ 2.986.448,40	\$ 2.986.448,40
20	42311505	1910010300261	GASA TEJIDA EN ALGODÓN ESTERIL RADIOPACA DE 7.5 X 7.5 CM 16 PLY	UNIDAD	80.000	\$ 222,60	\$ 2.226.000,00	\$ -	\$ 15.582.000,00	\$ 17.808.000,00
21	42295134	1910010300262	GASA NO TEJIDA EN ALGODÓN ESTERIL 3" X 3"	UNIDAD	1.432.000	\$ 52,50	\$ 21.000.000,00	\$ 10.080.000,00	\$ 44.100.000,00	\$ 75.180.000,00
22	42131504	1910010300290	GEL ULTRASONIDO CONDUCTIVO GALON 1.000 ML	GALON	96	\$ 94.957,00	\$ 9.115.872,00	\$ -	\$ -	\$ 9.115.872,00
23	42131604	1910200100003	GORRO DESECHABLE TIPO CIRUJANO ELABORADO EN TELA SMS 35 GRAMOS	UNIDAD	240.000	\$ 151,19	\$ 27.214.200,00	\$ 3.628.560,00	\$ 5.442.840,00	\$ 36.285.600,00
24	42132205	1910010300264	GUANTES EXAMEN LATEX TALLAS, S, M, L AMBIDIESTRO BAJO EN TALCO CAJA X 100 UNIDADES.	CAJA	27.276	\$ 14.306,78	\$ 178.834.750,00	\$ 31.331.848,20	\$ 180.065.133,08	\$ 390.231.731,28
25	42132205	1910010300265	JUEGO DE CITOLOGIA QUE INCLUYA ESPECULO, CEPILLO Y LAMINA PORTAOBJETO	UNIDAD	2.810	\$ 1.306,29	\$ 457.201,50	\$ 3.213.473,40	\$ -	\$ 3.670.674,90
26	42295407	1910010200919	MASCARA LARINGEA REUSABLE No.4	UNIDAD	24	\$ 25.410,23	\$ 609.845,52	\$ -	\$ -	\$ 609.845,52
27	42295407	1910200100026	MASCARA PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA	UNIDAD	15	\$ 257.735,61	\$ 3.092.827,32	\$ -	\$ 773.206,83	\$ 3.866.034,15
28	42295134	1910010300268	MECHA NASAL DE 1 CM DE ANCHO Y 60 CM DE LARGO, SOBRE X DOS UNIDADES ESTERIL	SOBRE	680	\$ 3.204,97	\$ 448.695,80	\$ 1.153.789,20	\$ 576.894,60	\$ 2.179.379,60
29	42295203	1910010300269	MECHA DE GASA ESTERIL DE 5 CM DE ANCHO X 80 CM DE LARGO, EN HILO RADIO PACO PARA COLUMNA.	UNIDAD	380	\$ 2.055,43	\$ 411.086,00	\$ -	\$ 369.977,40	\$ 781.063,40
30	42142303	1910010300270	PELICULA TRANSPARENTE POLIURETANO DE 5 CM X 10 METROS	ROLLO	642	\$ 44.982,00	\$ 8.996.400,00	\$ 1.889.244,00	\$ 17.992.800,00	\$ 28.878.444,00
31	42142303	1910010300271	PELICULA TRANSPARENTE EN POLIURETANO DE 15 CM X 10 METROS.	ROLLO	200	\$ 95.524,28	\$ -	\$ -	\$ 19.104.856,00	\$ 19.104.856,00
32	42295407	1910010300291	PRESERVATIVO MASCULINO	UNIDAD	360	\$ 381,10	\$ 137.196,00	\$ -	\$ -	\$ 137.196,00
33	42142303	1910010300272	POLAINA DESECHABLE ELABORADA EN POLIPROPILENO DE 35 A 40 GRS, ANTIDESLIZANTE EN LA SUELA RESORTE DE AJUSTE AL CUELLO DEL PIE	PAR	61.050	\$ 482,31	\$ 14.469.300,00	\$ 506.425,50	\$ 14.469.300,00	\$ 29.445.025,50
34	42311512	1910010300273	ROLLO ABDOMINAL ESTERIL DE 22.5 CM DE ANCHO POR 1.50 CM DE LARGO CON BANDA RADIOPACA	ROLLO	386	\$ 7.108,50	\$ 710.850,00	\$ 255.906,00	\$ 1.777.125,00	\$ 2.743.881,00
35	42295407	1910200100027	ROLLO CAMILLA 45 X 50 MTRS	UNIDAD	24	\$ 30.362,85	\$ 728.708,40	\$ -	\$ -	\$ 728.708,40

36	42132105	1910050100056	SABANA DESHECHABLE PARA CAMILLA, 35-40 GR 2 x 1.50 MTR	PLANA	UNIDAD	18.000	\$ 3.231,21	\$ 38.774.520,00	\$ -	\$ 19.387.260,00	\$ 58.161.780,00
37	42171920	1910050100002	SABANA IMPERMEABLE DESECHABLE ABSORVENTE SOLICIDIFICANTE QUE INCLUYA MANTA TERMICA		UNIDAD	1.320	\$ 38.734,50	\$ 4.648.140,00	\$ -	\$ 46.481.400,00	\$ 51.129.540,00
38	42272510	1910010300274	SODA PARA MAQUINA DE ANESTESIA X 4,5 KLS		UNIDAD	234	\$ 81.761,03	\$ 11.446.544,20	\$ 1.962.264,72	\$ 5.723.272,10	\$ 19.132.081,02
39	42131606	1910200100004	TAPABOCAS DE ALTA EFICIENCIA N95		UNIDAD	3.330	\$ 4.495,70	\$ 5.394.840,00	\$ 1.483.581,00	\$ 8.092.260,00	\$ 14.970.681,00
40	42131606	1910200100005	TAPABOCAS DESECHABLES DE 4 TIRAS O TIRAS DE CAUCHO DOS CAPAS Y FILTRO		UNIDAD	528.000	\$ 139,94	\$ 50.378.400,00	\$ 6.717.120,00	\$ 16.792.800,00	\$ 73.888.320,00
41	42295134	1910010300275	TERMOMETRO AXILAR DESHECHABLE	CLINICO DIGITAL	UNIDAD	565	\$ 8.496,60	\$ 2.973.810,00	\$ 1.529.388,00	\$ 297.381,00	\$ 4.800.579,00
TOTAL								\$ 578.282.424	\$ 96.704.917	\$ 600.189.693	\$ 1.275.177.034

X. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE:

Para la selección de la oferta más favorable se requiere que el oferente cumpla con todos los requisitos desde el punto de vista Jurídico, Técnico, de experiencia, Documentos Generales y Económico, por ello dentro de los criterios de selección de ofertas, se deben considerar los siguientes factores:

- Jurídicos: Admisible / No admisible;** consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

1.1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

Fotocopia clara y legible de la cédula del representante legal por las dos caras. Para Consorcio y/o Unión temporal, de cada uno de sus integrantes.

1.2. Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades (ANEXO 6)

Se debe diligenciar el ANEXO 6 que hace parte del Pliego. En caso de persona natural debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley.

Si se trata de una persona jurídica debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso, en dichas causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley esta manifestación debe acreditar no encontrarse en las causales, el representante legal, ni la empresa, ni los socios y accionistas.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley, debe presentarse por cada uno de los representantes de los socios que integran el Consorcio o la Unión Temporal y por el Representante Legal de la misma. Este documento deberá estar expedido con fecha máxima a la fecha del cierre de la presente Convocatoria.

1.3. Certificado de existencia y representación legal

1.3.1. Personas jurídicas

PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V3

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anejará el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la Convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anejará la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anejará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anejarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y los integrantes de estas o el Establecimiento de Comercio o la persona natural deberán aportar el certificado correspondiente.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por el representante legal certificando su objeto social.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el Acta de la Junta o Asamblea de Socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

Nota: Empresas sin ánimo de lucro

Si la propuesta es presentada por una entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO, la cual se encuentre sujeta a INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL; deberá aportar CERTIFICADO vigente de la entidad que ejerza el control y vigilancia (no mayor a noventa (90) días calendario) al cierre de la Convocatoria Pública, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social.

Aplica tanto a proponente singular o socio (s) del Consorcio o Unión Temporal.

1.3.2. Cédula y Certificado de Matrícula (si aplica)

Si la propuesta la presenta una persona natural, jurídica, Consorcio o Uniones Temporales, deben anejar copia simple del documento de identificación, para los Consorcios o Uniones Temporales de cada uno de los integrantes de los mismos, así como el Certificado de Matrícula de Persona Natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Selección.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

FORMATO

PROCESO

GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE:

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO DEL DOCUMENTO:

05GBS45-V3



1.3.3. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas, además deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Adjuntar con su propuesta el documento de la conformación del Consorcio o Unión Temporal, que como mínimo debe contener: objeto duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y (1) año más el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que se debe encontrarse la de presentar la propuesta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta) manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las Uniones Temporales.
- a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- b) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los socios del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los socios del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
- e) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
- f) Deberán indicar que éstos no podrán, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- g) Si los socios del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente Pliego de Condiciones.
- h) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
 - Si la va a efectuar en representación del Consorcio o de la Unión Temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - Si la va realizar el Consorcio o la Unión Temporal con su propio NIT.

De resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

1.4. Garantía de seriedad de la propuesta

El Proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la misma es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta que presente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario a partir de la fecha cierre de la Convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

Esta garantía debe extenderse si es necesario desde la fecha de expedición hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

La póliza a suscribir deberá ser de aquellas a favor de entidades estatales.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- a) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- b) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.
- c) Y las demás que estipule la Ley.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal o NIT según sea el caso.

En el evento que la Propuesta se presente en consorcio o unión temporal, el tomador debe ser el consorcio o unión temporal (según sea el caso), conforme al documento de constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las propuestas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la entidad la garantía contractual.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

1.5. Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.

El oferente deberá presentar la afiliación al sistema de seguridad social y certificar que se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales, certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según sea el caso.

Nota 1: Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales deberá presentarse por cada uno de los integrantes que la conforman en las mismas condiciones antes descritas.

Nota 2: Para el caso de certificaciones emitidas por el revisor fiscal, debe contar con Tarjeta Profesional.

Nota 3: En caso que la Persona Jurídica sea contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad CREE y por consiguiente estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013, así deberá hacerlo constar en documento debidamente firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.

1.6. Copia del Registro Único Tributario

El proponente, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - RUT ACTUALIZADO, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario - RUT Actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIU de actividades económicas, establecido por el Artículo 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

**FORMATO**

PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V3

**1.7. Registro Único de Proponentes**

Se debe adjuntar con la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP del proponente singular o de cada uno de los socios del Consorcio o Unión Temporal, si el proponente es plural. El RUP deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, el cual debe encontrarse en firme al cierre de la presente Convocatoria Pública.

1.8. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los miembros que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales).

1.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal. (Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los socios que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

1.10. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para los representantes legales y personas naturales (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los representantes legales de los socios que la conforman)

2 Evaluación Financiera: Cumple/ No cumple**3 Especificaciones Técnicas: Cumple/ No cumple; cumplimiento del Anexo Técnico.****4 De Experiencia: Cumple/ No Cumple**

El proponente deberá acreditar experiencia, cuyo objeto fuere suministro de materiales de apoyo clínico y/o materiales médico quirúrgicos, en entidades de salud, clínicas o entidades públicas ó privadas y debe ser soportada con la presentación de la CERTIFICACION de máximo cinco (5) contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años, en donde el valor sume como mínimo el 50% del valor del presupuesto estimado para el presente estudio, la certificación, deberá tener como mínimo la siguiente información



- a) Nombre o razón social del contratista.
- a) Número y objeto del contrato
- b) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- c) Valor del contrato
- d) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- e) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

****Cumplen certificaciones o acta de liquidación de contratos u órdenes de compra suscritos con la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

**** En el caso de Consorcios ó Uniones Temporales que se presenten, cada integrante de la misma deberá certificar experiencia de acuerdo al porcentaje de participación en la Sociedad, siempre y cuando cada una de las empresas que conforman el consorcio ó la unión temporal acrediten haber ejecutado en forma individual cada una de las actividades que implica el objeto a contratar.

****No se aceptan contratos en ejecución.

5 Documentos Generales: Cumple/ No Cumple; Se procederá a la verificación de los documentos relacionados a continuación:

	FORMATO		
	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS	
	CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V3	

5.1. Carta de presentación de la oferta (Anexo No. 1)

Se debe diligenciar el Anexo 1 que hace parte de la presente Invitación a Cotizar y debe estar debidamente firmado en original por el representante legal de la persona jurídica Proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar; indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

Debe estar firmada en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio o el apoderado cuando la propuesta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo 1.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El Proponente no debe modificar dicho anexo, solo diligenciar los campos establecidos.

5.2. Formulario Único de Registro Único Proveedores Del Hospital (DILIGENCIADO A MANO LETRA IMPRENTA, SIN TACHONES NI ENMENDADURAS, CON FIRMA Y HUELLA ORIGINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL) (Anexo No. 2).

Se debe diligenciar el ANEXO 2 que hace parte de la presente Invitación a Cotizar y se deben diligenciar los espacios en letra imprenta legible (a mano). Debe estar debidamente diligenciada con firma y huella en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, para el caso de Unión Temporal o Consorcio cada integrante debe diligenciar un registro ya sea firmado por el Proponente persona natural o representante legal si es persona jurídica, más el formato correspondiente o Consorcio o la Unión Temporal. Los datos de las personas naturales y/o jurídicas (nombre y documento de identificación) deben presentarse completos, no abreviaturas ni omisión de nombres o apellidos, en los casos de las personas extranjeras, suministrar número de documento del país de origen y el número de la cédula de extranjería si fuese el caso.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El proponente no debe modificar dicho anexo.

Con este registro el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros hacen la verificación del Proponente en las Listas Restrictivas y vinculantes o no vinculantes de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT) de la Institución.

6 Económicos: tener en cuenta el proponente que oferte el menor precio, cumpliendo con los anteriores criterios de selección y se adjudicará ítem por ítem.

XI. RIESGOS PREVISIBLES

Los riesgos que se derivan de la contratación de este tipo de materiales son:

- Incumplimiento por parte del proveedor durante la ejecución del contrato.
- Oferta por parte del proveedor de materiales con los que no cuenta con disponibilidad en la cantidad requerida.
- Entrega de materiales diferentes a los contratados.
- Entrega de materiales con cortas fechas de vencimiento.
- Demora en las entregas programadas por el supervisor del contrato.
- Entrega de productos con calidad deficiente.
- Negativa por parte del proveedor a realizar cambios por productos no conformes.

XII. OBLIGACIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO:

1. Dar cumplimiento al ítem V Especificaciones técnicas del objeto a contratar, teniendo en cuenta:
2. Cumplimiento de especificaciones técnicas.
3. Cambio por vencimiento de productos.
4. Capacitación y entrenamiento.
5. Transporte y entrega.



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

FORMATO

PROCESO

GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE:

ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO DEL DOCUMENTO:

05GBS45-V3



6. Condiciones de entrega.
7. El oferente debe presentar las fichas técnicas en USB , identificarlas con el nombre del producto como se solicita y/o el Número de Ítem.
8. El oferente debe garantizar la calidad de los materiales contratados, disponibilidad de los mismos y mantener los precios pactados durante la vigencia de la compra, así como su entrega de acuerdo a las necesidades del hospital por medio del supervisor del contrato, en todo caso las entregas se deben realizar dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la requisición de materiales por parte del supervisor.
9. Los materiales objeto de esta convocatoria ya sean de producción nacional o importados deberán ajustarse a los requisitos previstos en las normas del ministerio de salud y/o del INVIMA.

• **OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE ADJUDICATARIO**

1. Tener en cuenta los requerimientos generales emitidos en el Pliego de Condiciones al momento de entregar la correspondiente propuesta.
2. Entregar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
3. Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con cada una de las partes estipuladas en él.
4. Informar sobre el desarrollo del contrato.
5. Entregar los productos dentro del término pactado y aportado por el supervisor del contrato.
6. Asistir puntualmente a las reuniones programadas por parte del supervisor del contrato.
7. Contar con personal calificado e idóneo para la realización de las actividades.
8. Atender las sugerencias presentadas por el Gerente del Hospital o su delegado para tal fin.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
10. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionado con el mismo.
11. Tramitar con diligencia el contrato.
12. Colaborar con EL HOSPITAL para que el objeto del presente contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
13. Cumplir con las instrucciones que le imparta EL HOSPITAL a través de su Gerente y Supervisor del contrato.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entramamientos que pudieren presentarse.
15. Garantizar la calidad de los productos y/o servicios y responder por ello.
16. Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
17. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente tales situaciones, LA CONTRATISTA deberá informar de tal evento al HOSPITAL y a las autoridades competentes, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.
18. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
19. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y las obligaciones que se generan de acuerdo con la naturaleza del servicio.
20. Si se llegare a presentar alguna inconsistencia en la ejecución de las actividades serán objeto de invalidación de las mismas por parte del Hospital.
21. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del presente contrato, realizando todas las obligaciones contenidas en la propuesta presentada, incluyendo los servicios adicionales ofrecidos en la propuesta si a ello hubiese lugar, así como de los deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del presente contrato.
22. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones legales, de la oferta presentada y en el clausulado del presente contrato; así mismo velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
23. Conocer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital.
24. Adherirse y alinearse al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Trabajo del Hospital.
25. Implementar y ejecutar las actividades que le correspondan de acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital, dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
26. Realizar actividades de cumplimiento y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, generando los informes requeridos. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.
27. Cumplir con los aportes a la seguridad social y parafiscal conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes.
28. Verificar que la propuesta al momento de ser presentada, contenga la totalidad de los documentos y se allegue debidamente FOLIADA y SEPARADA en las cuatro (4) carpetas requeridas en el Pliego de condiciones.



FORMATO

PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V3



29. Cumplir con lo expuesto en el ALCANCE del presente contrato.
30. Cumplir con lo expuesto en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.
31. Cumplir con lo expuesto en las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.
32. Garantizar que la propuesta económica se ajuste al Presupuesto asignado.
33. Constituir las garantías exigidas en el presente contrato, en la forma establecida, así como los respectivos amparos.

XIII. LISTA DE ANEXOS

Resumen Técnico de la propuesta

Solicitud Dinámica Gerencial AG 000020230284

XIV. LOS MATERIALES, SERVICIOS O EQUIPOS SOLICITADOS, EN EL OBJETO A CONTRATAR SON:

- Ofertados por diferentes Oferentes.

XV. CARGO DEL SUPERVISOR

La Supervisión que de acuerdo a nuestro manual de contratación comprende funciones generales, administrativas, jurídicas, financieras y técnicas para la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ** y para la **UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD** y **HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA** estará a cargo Líder de Proyecto – Almacén o quien haga sus veces, o de quien delegue el Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien ejercerá las funciones establecidas en el manual de contratación, Resolución 530 del 29 de octubre de 2021 establecidas en el art. 3.3.2.2., Funciones de la Supervisión, Literal a) Generales, b) Técnicas, c) Administrativas y Financieras, d) Funciones Legales y las demás que le sean asignadas

XVI. FORMA DE PAGO:

Se realizarán pagos a noventa (90) días calendario, una vez radicada la factura y certificado de recibido a satisfacción del servicio por el Supervisor de manera mensual.

NOTA: Presentar Facturación por separado de los servicios contratados para cada unidad (E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana Bogotá, Unidad Funcional de Zipaquirá y sus Puestos de Salud y Hospital Regional de Zipaquirá).

XVII. PROCESO AL CUAL PERTENECE LA NECESIDAD:

El servicio se requiere para todos los procesos asistenciales de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la Unidad Funcional de Zipaquirá con sus respectivos puestos de salud y el Hospital Regional de Zipaquirá

XVIII. GARANTIAS

Sin perjuicio de lo establecido por la norma general de contratación, las garantías que exigirá la Empresa en sus contratos consistirán en contratos de seguro contenidos en una póliza expedidos por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia.

Se prescindirá de las garantías en los contratos cuya cuantía sea igual o menor a 30 SMLMV, siempre que a juicio de la Empresa estas no sean necesarias.

La solicitud de garantías se realizará teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el estudio previo de acuerdo al objeto, el valor, la naturaleza del contrato, las obligaciones y de acuerdo a los riesgos previsibles identificados en la respectiva matriz de riesgo.

TIPO DE GARANTIAS	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	
Cumplimiento	X
Calidad del servicio	





HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

FORMATO

PROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

NOMBRE: ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO DEL DOCUMENTO: 05GBS45-V3



Calidad de los bienes	X
Calidad y correcto funcionamiento de los equipos	
Pago de los salarios	
De calidad de materiales y estabilidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	
Seriedad de la oferta	X
otras	
Cual	

XIX. DECLARACIÓN DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD Y/O CONFLICTO DE INTERESES PARA SERVIDORES PÚBLICOS. (Marque con una X la respuesta seleccionada)

- El responsable y/o solicitante de la presente necesidad, se encuentra en causal (es) de Inhabilidades, Incompatibilidades y/o conflicto de intereses.

SI	NO X
----	------

- ✓ Si la respuesta es SI diligenciar el formato **DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO SERVIDORES PÚBLICOS** y hacerlo llegar al superior jerárquico (jefe inmediato) para su conocimiento y solución.

Nota: Con el estudio previo se debe entregar debidamente diligenciado, documento correspondiente a "CERTIFICACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES SERVIDORES PÚBLICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA".

CLAUDIA YADIRA CIFUENTES SOSA
Firma del Responsable- Líder de Proyecto Almacén General
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.

ESPACIO PARA SER LLENADO EXCLUSIVAMENTE POR LA SUBDIRECCIÓN DE BIENES COMPRAS Y SUMINISTROS

XX. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

	MODALIDAD	CUANTÍA	DESDE	HASTA
	Compra Directa	600 SMLV	0	\$696.000.000
X	Convocatoria Pública	+ 600 SMLV	\$696.000.001	
	subasta inversa			

El procedimiento mediante el cual se adelantará la contratación, es por la modalidad de Convocatoria Pública, según lo establecido en el artículo 2 del acuerdo 016 de 2017 – estatuto de contratación "por medio del cual se modifica, sustituye y adiciona el estatuto de contratación de la empresa social del estado hospital universitario de la samaritana acuerdo N° 008 del 3 de junio de 2014", Resolución número 530 del 29 de octubre de 2021- "Por medio del cual se deroga la resolución 530 del 2018 y se adopta y aprueba el nuevo Manual de Contratación, supervisión e interventoría, y el



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

FORMATO

PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	05GBS45-V3



procedimiento para la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones en los contratos celebrados por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, Resolución 208 del 1 de junio de 2022 – “Por medio del cual se modifica el numeral 3.3.1. Suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato, agregando un numeral con Órdenes de Compra o Servicio en lo correspondiente al subnumeral 3.3.1.1 Suscripción y 3.3.1.2. Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución, del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana adoptado mediante Resolución Número 530 del 29 de octubre de 2021”, en su numeral 3.2.2.1.1 - Convocatoria Pública”, Resolución 286 del 11 de julio de 2022 – “Por medio de la cual se modifica el Capítulo I Generalidades de la Contratación, del Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana adoptado mediante Resolución 530 del 29 de octubre de 2021” y Resolución 521 del 23 de noviembre de 2022 “Por medio de la cual se modifica el Manual de Contratación Resolución 530 del 29 de octubre de 2021. Por medio del cual se expide el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría y se determina el procedimiento para declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones de los contratos celebrados por la E.S.E., Hospital Universitario de la Samaritana”.

MIGUEL ANGEL LIÑERO COLMENARES
Firma de la Subdirección de Bienes Compras y Suministros
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E. Nit:

Dirección: Carrera 8 No. 0 - 29 Sur Telefono 4077075

SOLICITUD N° AG000020230284 Estado :Registrado

Fecha: martes, 28 de febrero de 2023 09:21 a. m.

SOLICITUD DE COMPRASFormato: **05GBS05 - V1**

SOLICITA:	Dependencia
Almacén:	
Dependencia:	20 ALMACEN GENERAL
Responsable Dependencia:	CLAUDIA YADIRA CIFUENTES SOSA
DESPACHA:	ALMACEN GENERAL
Observaciones:	

Producto - Servicio - Activo	Detalle	Existencia	Cons.Prom.	Unidad	Cantidad
1910010300244	ALCOHOL ANTISEPTICO X 700 ML	BTÁ-2.480; UFZ-960; HRZ-560		FRA - FRASCO	4.000
1910010300245	ALGODON TIPO HOSPITALARIO EN TORUNDAS X 500 GRAMOS	BTÁ-100; UFZ-180; HRZ-70		BOL - BOLSA	350
1910010300246	ALGODON TIPO HOSPITALARIO EN ROLLO X 500 GRAMOS	BTÁ-80; UFZ-0; HRZ-14		ROL - ROLLO	94
1910010300247	APLICADOR DE MADERA CON ALGODÓN	BTÁ-14.000; UFZ-36.000; HRZ-28.000		UND - UNIDAD	78.000
1910010300248	APLICADOR DE MADERA SIN ALGODÓN	BTÁ-14.000; UFZ-0; HRZ-21.000		UND - UNIDAD	35.000
1910010300251	BAJA LENGUAS DE MADERA EN EMPAQUE INDIVIDUAL/ Y O PAQUETE	BTÁ-14.000; UFZ-24.000; HRZ-10.500		UND - UNIDAD	48.500
1910200100001	BATA DESECHABLE EN SMS NIVEL 2, CON PUÑO EN ALGODON Y CUATRO TIRAS PARA AMARRE, TALLA UNICA COLOR AZUL	BTÁ-6.000; UFZ-2.400; HRZ-7.500		UND - UNIDAD	15.900
1910200100017	BATA DESECHABLE EN SMS NIVEL 1 MANGA LARGA CUATRO TIRAS PARA AMARRE, TALLA UNICA COLOR BLANCO	BTÁ-1.500; UFZ-0; HRZ-1.500		UND - UNIDAD	3.000
1910200100002	BLUSA PARA CIRUJANO MANGA LARGA PUÑO EN RIP CON 4 TIRAS COLOR AZUL EN SMS ANTIFLUIDO EN PECHO Y MANGA TALLA UNICA	BTÁ-600; UFZ-0; HRZ-3.900		UND - UNIDAD	4.500
1910200100022	BATA QUIRURGICA ESTERIL DESECHABLE NIVEL 3, COLOR AZUL	BTÁ-4.800; UFZ-0; HRZ-0		UND - UNIDAD	4.800
1910010300252	COMPRESA QUIRURGICA ESTERIL RADIOPACA DE 45 X 45 CM	BTÁ-72.000; UFZ-3.600; HRZ-80.000		UND - UNIDAD	155.600
1910010201850	CONO PLASTICO DESECHABLE PARA OTOSCOPIA TAMAÑO ADULTO X 60 UND	BTÁ-0; UFZ-0; HRZ-180		PAQ - PAQUETE	180
1910010300253	ESPARADRAPO ANTIALERGICO DE 15 CM X 10 METROS TELA NO TEJDA	BTÁ-300; UFZ-84; HRZ-300		ROL - ROLLO	684
1910010300254	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO EN TELA TUBO POR 5 UNIDADES	BTÁ-350; UFZ-110; HRZ-480		TUB - TUBO	940
1910010300257	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE (SIN CEPILLO SIN PORTAOBJETO)	BTÁ-1.400; UFZ-576; HRZ-0		UND - UNIDAD	1.976
1910010300258	ESTOQUINETA ESTERIL DE 4 PULGADAS	BTÁ-300; UFZ-0; HRZ-560		UND - UNIDAD	860

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E. Nit:

Dirección: Carrera 8 No. 0 - 29 Sur Telefono 4077075

SOLICITUD N° AG000020230284 Estado :Registrado

Fecha: martes, 28 de febrero de 2023 09:21 a. m.

SOLICITUD DE COMPRAS

Formato:

05GBS05 - V1

1910010300259	ESTOQUINETA ESTERIL DE 6 PULGADAS	BTÁ-210; UFZ-0; HRZ-560		UND - UNIDAD	770
1910010300260	FIJADOR PARA CITOLOGIA EN SPRAI	BTÁ-14; UFZ-36; HRZ-7		FRA - FRASCO	57
1910013975	FUNDA PARA PACIENTE FALLECIDO, 150 MICRAS, CON CREMALLERA CALIBRE 6	BTÁ-0; UFZ-0; HRZ-60		UND - UNIDAD	60
1910010300261	GASA TEJIDA EN ALGODÓN ESTERIL RADIOPACA DE 7.5 X 7.5 CM 16 PLY	BTÁ-10.000; UFZ-0; HRZ-70.000		UND - UNIDAD	80.000
1910010300262	GASA NO TEJIDA EN ALGODÓN ESTERIL 3" X 3"	BTÁ-400.000; UFZ-192.000; HRZ-840.000		UND - UNIDAD	1.432.000
1910010300290	GEL ULTRASONIDO	BTÁ-96; UFZ-0; HRZ-0		GAL - GALON	96
1910200100003	GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA ELABORADO EN TELA SMS 35 GRAMOS	BTÁ-180.000; UFZ-24.000; HRZ-36.000		UND - UNIDAD	240.000
1910010300264	GUANTES EXAMEN LATEX TALLAS, S, M, L AMBIDIESTRO BAJO EN TALCO CAJA X 100 UNIDADES.	BTÁ-12.500; UFZ-2.190; HRZ-12.586		CAJ - CAJA	27.276
1910010300265	JUEGO DE CITOLOGIA QUE INCLUYA ESPECULO, CEPILLO Y LAMINA PORTAOBJETO	BTÁ-350; UFZ-2.460; HRZ-0		UND - UNIDAD	2.810
1910010200919	MASCARA LARINGEA REUSABLE No. 4	BTÁ-24; UFZ-0; HRZ-0		UND - UNIDAD	24
1910200100026	MASCARA PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA ADULTO	BTÁ-12; UFZ-0; HRZ-3		UND - UNIDAD	15
1910010300268	MECHA NASAL DE 1 CM DE ANCHO Y 60 CM DE LARGO, SOBRE X DOS UNIDADES ESTERIL	BTÁ-140; UFZ-360; HRZ-180		SOB - SOBRE	680
1910010300269	MECHA DE GASA ESTERIL DE 5 CM DE ANCHO X 80 CM DE LARGO, EN HILO RADIO PACO PARA COLUMNA	BTÁ-200; UFZ-0; HRZ-180		UND - UNIDAD	380
1910010300270	PELICULA TRANSPARENTE POLIURETANO DE 5 CM X 10 METROS	BTÁ-200; UFZ-42; HRZ-400		ROL - ROLLO	642
1910010300271	PELICULA TRANSPARENTE EN POLIURETANO DE 15 CM X 10 METROS	BTÁ-0; UFZ-0; HRZ-200		ROL - ROLLO	200
1910010300291	PRESERVATIVO MASCULINO	BTÁ-360; UFZ-0; HRZ-0		UND - UNIDAD	360
1910010300272	POLAINA DESECHABLE ELABORADA EN POLIPROPILENO DE 35 A 40 GRS, ANTIDESLIZANTE EN LA SUELA RESORTE DE AJUSTE AL CUELLO DEL PIE	BTÁ-30.000; UFZ-1.050; HRZ-30.000		PAR - PAR	61.050
1910010300273	ROLLO ABDOMINAL ESTERIL DE 22.5 CM DE ANCHO POR 1.50 CM DE LARGO CON BANDA RADIOPACA	BTÁ-100; UFZ-36; HRZ-250		ROL - ROLLO	386
1910200100027	ROLLO CAMILLA PLANA EN SMS DE 45 X 50 MTRS	BTÁ-24; UFZ-0; HRZ-0		UND - UNIDAD	24
1910050100056	SABANA DESECHABLE EN SMS PARA CAMILLA DE 2 X 1.50 METROS	BTÁ-12.000; UFZ-0; HRZ-6.000		UND - UNIDAD	18.000

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E. Nit:

Dirección: Carrera 8 No. 0 - 29 Sur Telefono 4077075

SOLICITUD N° AG000020230284 Estado :Registrado

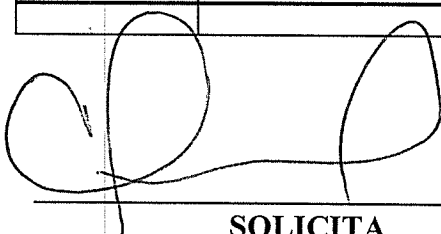
Fecha: martes, 28 de febrero de 2023 09:21 a. m.

SOLICITUD DE COMPRAS

Formato:

05GBS05 - V1

1910050100002	SABANAS IMPERMEABLE DESECHABLE ABSORBENTE SOLIDIFICANTE QUE INCLUYA MANTA TERMICA	BTÁ-120; UFZ-0; HRZ-1.200			UND - UNIDAD	1.320
1910010300274	SODA PARA MAQUINA DE ANESTESIA X 4.5 KLS	BTÁ-140; UFZ-24; HRZ-70			UND - UNIDAD	234
1910200100004	TAPABOCAS DE ALTA EFICIENCIA N95 REFERENCIA 1860//8260//9010	BTÁ-1.200; UFZ-330; HRZ-1.800			UND - UNIDAD	3.330
1910200100005	TAPABOCAS DESECHABLES DE 4 TIRAS Ó TIRA DE CAUCHO DOS CAPAS Y FILTRO	BTÁ-360.000; UFZ-48.000; HRZ-120.000			UND - UNIDAD	528.000
1910010300275	TERMOMETRO CLINICO AXILAR DIGITAL DESHECHABLE	BTÁ-350; UFZ-180; HRZ-35			UND - UNIDAD	565



SOLICITA

RECIBE



ANEXO RESUMEN TECNICO

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE FOLIO DE LA PROUESTA. FAVOR INDICAR EL NUMERO(S) FOLIO (S) DE LA FICHA TECNICA	MARCA OFERTADA	REGISTRO INVIMA	FORMATO 05AF103
						FAVOR DESCRIBIR EN LA COLUMNA LA MARCA DEL PRODUCTO QUE ESTA OFERTANDO	FAVOR DILIGENCIAR ESTA COLUMNA CON EL NUMERO DE REGISTRO INVIMA Y FECHA SI APLICA AL PRODUCTO. CASO CONTRARIO ESCRIBIR NO APLICA.	SI EL PRODUCTO HA SIDO CALIFICADO POR EL HUS ANEXAR FOTOCOPIA DEL FORMATO / CASO CONTRARIO FAVOR DESCRIBIR EN LA COLUMNA SI HA SIDO CONTRATADO Y No. DEL CONTRATO Y AÑO
1	42295134	1910010300244	ALCOHOL ANTISEPTICO X 700 ML	FRASCO				
2	42295134	1910010300245	ALGODON TIPO HOSPITALARIO EN TORUNDAS X 500 GRAMOS	BOLSA				
3	42295134	1910010300246	ALGODON TIPO HOSPITALARIO EN ROLLO X 500 GRAMOS	ROLLO				
4	42295134	1910010300247	APLICADOR DE MADERA CON ALGODÓN EN EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD				
5	42295134	1910010300248	APLICADOR DE MADERA SIN ALGODÓN EN EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD				
6	42181501	1910010300251	BAJA LENGUAS DE MADERA EN EMPAQUE INDIVIDUAL/ Y O PAQUETE	UNIDAD				
7	42131504	1910200100001	BATA DESECHABLE EN SMS NIVEL 2, CON PUÑO EN ALGODON Y CUATRO TIRAS PARA AMARRE, TALLA UNICA COLOR AZUL.	UNIDAD				
8	42131504	1910200100017	BATA DESECHABLE EN SMS NIVEL 1, MANGA LARGA, CUATRO TIRAS PARA AMARRE, TALLA UNICA COLOR BLANCO	UNIDAD				
9	42131504	1910200100002	BATA SMS ANTIFLUIDO REFORZADA EN PECHO Y MANGA MANGA LARGA PUÑO EN RIB CON CUATRO TIRAS COLOR AZUL TALLA UNICA	UNIDAD				
10	42131504	1910200100022	BATA PARA CIRUJANO, ESTERIL , DESHECHABLE NIVEL 3, COLOR AZUL	UNIDAD				
11	42311505	1910010300252	COMPRESA QUIRURGICA ESTERIL RADIOPACA DE 45 X 45 CM	UNIDAD				

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE FOLIO DE LA PROUESTA. FAVOR INDICAR EL NUMERO(S) FOLIO (S) DE LA FICHA TECNICA	MARCA OFERTADA	REGISTRO INVIMA	FORMATO 05AF103
						FAVOR DESCRIBIR EN LA COLUMNA LA MARCA DEL PRODUCTO QUE ESTA OFERTANDO	FAVOR DILIGENCIAR ESTA COLUMNA CON EL NUMERO DE REGISTRO INVIMA Y FECHA SI APLICA AL PRODUCTO, CASO CONTRARIO ESCRIBIR NO APLICA.	SI EL PRODUCTO HA SIDO CALIFICADO POR EL HUS ANEXAR FOTOCOPIA DEL FORMATO / CASO CONTRARIO FAVOR DESCRIBIR EN LA COLUMNA SI HA SIDO CONTRATADO Y No. DEL CONTRATO Y AÑO
12	31201514	1910010201850	CONOS PLASTICOS DESECHABLES PARA OTOSCOPIAS TAMAÑO ADULTOS PAQUETE X 60	PAQUETE				
13	42311519	1910010300253	ESPARADRAPO ANTIALERGICO DE 15 CM X 10 METROS TELA NO TEJIDA	ROLLO				
14	42311519	1910010300254	ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO EN TELA TUBO POR 5 UNIDADES	TUBO				
15	42311519	1910010300257	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE (SIN CEPILLO SIN PORTAOBJETO).	UNIDAD				
16	42311519	1910010300258	ESTOQUINETA ESTERIL DE 4 PULGADAS	UNIDAD				
17	42182013	1910010300259	ESTOQUINETA ESTERIL DE 6 PULGADAS	UNIDAD				
18	42311505	1910010300260	FIJADOR PARA CITOLOGIA EN SPRAY	FRASCO				
19	42131606	1910013975	FUNDAPACIENTE FALLECIDO CALIBRE 6 150 MICRAS	UNIDAD				
20	42311505	1910010300261	GASA TEJIDA EN ALGODÓN ESTERIL RADIOPACA DE 7.5 X 7.5 CM 16 PLY	UNIDAD				
21	42295134	1910010300262	GASA NO TEJIDA EN ALGODÓN ESTERIL 3" X 3"	UNIDAD				
22	42131504	1910010300290	GEL ULTRASONIDO CONDUCTIVO GALON 1.000 ML	GALON				
23	42131604	1910200100003	GORRO DESECHABLE TIPO CIRUJANO ELABORADO EN TELA SMS 35 GRAMOS	UNIDAD				
24	42132205	1910010300264	GUANTES EXAMEN LATEX TALLAS, S, M, L AMBIDIESTRO BAJO EN TALCO CAJA X 100 UNIDADES.	CAJA				
25	42132205	1910010300265	JUEGO DE CITOLOGIA QUE INCLUYA ESPECULO, CEPILLO Y LAMINA PORTAOBJETO	UNIDAD				
26	42295407	1910010200919	MASCARA LARINGEA REUSABLE No.4	UNIDAD				
27	42295407	1910200100026	MASCARA PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA	UNIDAD				
28	42295134	1910010300268	MECHA NASAL DE 1 CM DE ANCHO Y 60 CM DE LARGO, SOBRE X DOS UNIDADES ESTERIL	SOBRE				
29	42295203	1910010300269	MECHA DE GASA ESTERIL DE 5 CM DE ANCHO X 80 CM DE LARGO, EN HILO RADIO	UNIDAD				

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE FOLIO DE LA PROUESTA. FAVOR INDICAR EL NUMERO(S) FOLIO (S) DE LA FICHA TECNICA	MARCA OFERTADA	REGISTRO INVIMA	FORMATO 05AF103
						FAVOR DESCRIBIR EN LA COLUMNA LA MARCA DEL PRODUCTO QUE ESTA OFERTANDO	FAVOR DILIGENCIAR ESTA COLUMNA CON EL NUMERO DE REGISTRO INVIMA Y FECHA SI APLICA AL PRODUCTO. CASO CONTRARIO ESCRIBIR NO APLICA.	SI EL PRODUCTO HA SIDO CALIFICADO POR EL HUS ANEXAR FOTOCOPIA DEL FORMATO / CASO CONTRARIO FAVOR DESCRIBIR EN LA COLUMNA SI HA SIDO CONTRATADO Y No. DEL CONTRATO Y AÑO
30	42142303	1910010300270	PELICULA TRANSPARENTE POLIURETANO DE 5 CM X 10 METROS	ROLLO				
31	42142303	1910010300271	PELICULA TRANSPARENTE EN POLIURETANO DE 15 CM X 10 METROS.	ROLLO				
32	42295407	1910010300291	PRESERVATIVO MASCULINO	UNIDAD				
33	42142303	1910010300272	POLAINA DESECHABLE ELABORADA EN POLIPROPILENO DE 35 A 40 GRS, ANTIDESLIZANTE EN LA SUELA RESORTE DE AJUSTE AL CUELLO DEL PIE	PAR				
34	42311512	1910010300273	ROLLO ABDOMINAL ESTERIL DE 22.5 CM DE ANCHO POR 1.50 CM DE LAGRO CON BANDA RADIOPACA	ROLLO				
35	42295407	1910200100027	ROLLO CAMILLA 45 X 50 MTRS	UNIDAD				
36	42132105	1910050100056	SABANA PLANA DESHECHABLE PARA CAMILLA, 35-40 GR 2 x 1.50 MTR	UNIDAD				
37	42171920	1910050100002	SABANA IMPERMEABLE DESECHABLE ABSORVENTE SOLICIDIFICANTE QUE INCLUYA MANTA TERMICA	UNIDAD				
38	42272510	1910010300274	SODA PARA MAQUINA DE ANESTESIA X 4.5 KLS	UNIDAD				
39	42131606	1910200100004	TAPABOCAS DE ALTA EFICIENCIA N95	UNIDAD				
40	42131606	1910200100005	TAPABOCAS DESECHABLES DE 4 TIRAS O TIRAS DE CAUCHO DOS CAPAS Y FILTRO	UNIDAD				
41	42295134	1910010300275	TERMOMETRO CLINICO AXILAR DIGITAL DESHECHABLE	UNIDAD				

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

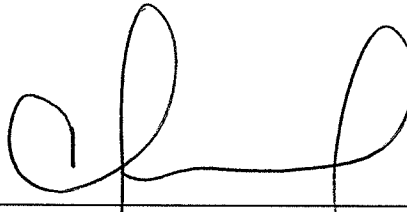
	FORMATO		
	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
	NOMBRE:	CERTIFICADO SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONFLICTO DE INTERESES FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:		05GBS48 - v2	

CERTIFICADO SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONFLICTO DE INTERESES FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

El suscrito **CLAUDIA YADIRA CIFUENTES SOSA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.871.585 actuando en calidad de **LIDER DE PROYECTO ALMACEN GENERAL** de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad y/o conflicto de intereses previstas en la Constitución y en especial en las establecidas en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, Ley 1437 de 2011, ley 1952 del 28 de enero de 2019 y Resolución No. 530 del 29 de octubre de 2021 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

El presente certificado se expide con relación a la solicitud de compra No. **AG000020230284**.

Dada en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de Febrero de 2023.



 Firma del funcionario

